

DECRETO SUPREMO N° 08605

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, debe viajar a la ciudad de México, para someterse a tratamiento médico por razones de enfermedad;

Que, mientras dure la ausencia del indicado Secretario de Estado, es necesario encargar el despacho de dicho portafolio a otro miembro del Gabinete;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro titular de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes, encárgase la atención de dicho Ministerio, con carácter interino, al señor Ingeniero Alberto Larrea Humérez, Ministro de Economía Nacional.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, Jorge Ríos Gamarra.